

Santa Rosa, 5 de mayo de 2022 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."


CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 05/05/22 acta nro 08/22 aprobó la ampliación para la feria comunitaria del día 7/05/2022
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 05/05/22 acta Nro.08/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Todo Audio Tala (Henry Cheirasco) de \$ 10.500 IVA incluido.


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$10.500 I.V.A. Incluido a la empresa Todo Audio Tala RUT. 020273570018 por concepto de aplicación de la feria comunitaria con fondos del LITERAL A rubro 229.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

